



*ANUNCIO de 15 de mayo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ricardo Alexandre de Faria Costa. (2008082058)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ricardo Alexandre de Faria Costa.

Último domicilio conocido: Ctra. de Feria, 48. Fuente del Maestre.

Expediente n.º: 402/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículos 31 apartados 3 y 5 y 30 apartado 7 en relación con el artículo 33.4, que califica como infracción leve todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

- Decreto 17/1996, de 13 de febrero (DOE 22-2-1996), por el que se regula los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Artículos 2, 8, 9 y 10.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio (DOE 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.3.
- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios: Artículos 3 y 4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 15 de mayo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.